

**RESOLUCIÓN Nº 0702**  
**EXPEDIENTE Nº 7210-003016/17**

**NEUQUÉN, 24 MAY 2017**

**VISTO:**

El Expediente Nº 7210-003016/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación directa por vía de excepción del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias Nº 11, Nº 48, Nº 116 y Nº 161 dependientes de la Dirección Provincial de Distrito Escolar IX de la ciudad de San Martín de Los Andes;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante la Resolución Nº 1796/16 se autoriza a las Direcciones Provinciales de Distritos Escolares a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el Servicio de Transporte Escolar para el Ciclo Lectivo 2017/2018;

Que la Dirección Provincial de Distrito Escolar IX realiza el llamado a contratación para el Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias Nº 11, Nº 48, Nº 116 y Nº 161;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, aceptando el valor de los Renglones Nº 1 y Nº 2, e indicando que el Renglón Nº 4 resulta inconveniente a los intereses fiscales sugiriendo solicitar una mejora de precios, obteniéndose respuesta positiva por parte de la firma;

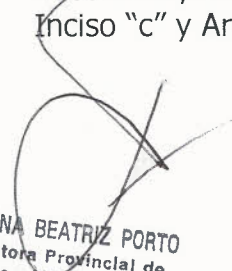
Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 31 de enero de 2017, la Dirección Provincial de Distrito Escolar IX sugiere preadjudicar el Renglón Nº 1 a la firma Trompul S.R.L. por menor precio y ajustarse a lo solicitado, el Renglón Nº 2 a la firma Pagotto Damián Horacio por menor precio y ajustarse a lo solicitado y el Renglón Nº 4 a la firma La Araucana Viajes S.R.L. por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, sugiriéndose realizar un segundo llamado para el Renglón Nº 3 declarado desierto por falta de ofertas;

Que el Servicio de Transporte Escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del mismo, con opción a prórroga por un período lectivo más;

Que como consecuencia del receso escolar, resulta imposible contar de manera anticipada con toda la información, en cuanto a la matrícula escolar y al recorrido que deberá efectuar cada transporte y, atendiendo al inminente comienzo del ciclo lectivo, deben acortarse los plazos para realizar las gestiones necesarias, en cuanto a modalidad de Contratación, encuadrada en los Artículos 63º, Inciso "c" y Artículo 64º, Inciso 2, Apartados "c" y "p" de la Ley 2141;



ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**



**1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar IX en lo relacionado con la contratación directa por vía de excepción del Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias Nº 11, Nº 48, Nº 116 y Nº 161, para el Ciclo Lectivo 2017.

**2º) ADJUDICAR** a las firmas que a continuación se nominan y por el monto diario que se indica:

**TROMPUL S.R.L. – Renglón Nº 01.**

| Establecimiento        | Monto diario |
|------------------------|--------------|
| ESCUELA PRIMARIA Nº 11 | \$ 7.336,80  |

**PAGOTTO DAMIÁN HORACIO – Renglón Nº 02.**

| Establecimiento        | Monto diario |
|------------------------|--------------|
| ESCUELA PRIMARIA Nº 48 | \$ 2.686,00  |

**LA ARAUCANA VIAJES S.R.L. – Renglón Nº 04.**

| Establecimiento         | Monto diario |
|-------------------------|--------------|
| ESCUELA PRIMARIA Nº 161 | \$ 4.200,00  |

**3º) DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº 3 referente al servicio de transporte escolar para los alumnos que asisten a la Escuela Primaria Nº 116, por falta de presentación de ofertas.

**4º) AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Distrito Escolar IX a emitir las Órdenes de Servicio correspondientes y realizar el segundo llamado por el renglón declarado desierto.

**5º) IMPUTAR** por un importe total aproximado de **Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Sesenta y Uno con 20/100 (\$1.959.061,20)** con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

**6º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Contaduría y Presupuesto se confeccionen las Órdenes de Pago y por la Dirección General de Tesorería se abonen.

ESCOPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN Nº 0702**  
**EXPEDIENTE Nº 7210-003016/17**

**7º) INDICAR** que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.

**8º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar IX, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Escolares, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación